



**ACTA  
VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN  
DE COMPETENCIAS LABORALES**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En Santiago, a 1 de septiembre de 2011, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Ximena Concha Bañados, se celebró la vigésimo quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES.**

Concurrieron a esta vigésimo quinta sesión ordinaria las siguientes personas: En representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, quien la presidió en su calidad de vicepresidente, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Roberto Godoy Fuentes; en representación del Ministerio de Educación, Sr. Alejandro Weinstein Varas; y en representación del Ministerio del Trabajo, Sr. Juan Bennett Urrutia.

No asistieron a esta sesión los señores Víctor Ulloa Zambrano, Roberto Morales Farías y Jorge Hermann Anguita, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

**TABLA**

1. Aprobación acta anterior
2. Solicitud de acreditación de perfiles ocupacionales
3. Varios

**DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueba sin modificaciones el acta de la décimo segunda sesión extraordinaria.

**En el segundo punto de la tabla,** se presentan las solicitudes de acreditación de 150 perfiles ocupacionales correspondientes a cinco sectores, en el marco de los proyectos de competencias laborales que fueron aprobados por el directorio en el mes de noviembre del año 2010.

A modo de introducción, la secretaria ejecutiva señala que, como resultado de los proyectos de competencias 2010, se podrán acreditar un total de 265 perfiles durante el presente año, de los cuales 222 corresponden a nuevos perfiles y 37 son actualizaciones de perfiles ya existentes. Asimismo, se informa que el catálogo ChileValora tiene publicado a la fecha un total de 275 perfiles, número que irá subiendo en la medida que



se publique el resto de los perfiles ya acreditados y otros que se sumarán en las próximas semanas.

A continuación, se procede al análisis de las solicitudes presentadas por cada sector o subsector. De cada una de ellas se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSCL; el acta de validación de los perfiles, firmada por todos los integrantes del OSCL; la ficha del proyecto; y la ficha resumen de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen.

### **1.- Sector Acuícola/Subsector Salmonero.**

- Entidad proponente: SalmonChile A.G.
- Objetivo del proyecto: levantar 3 nuevos perfiles y actualizar otros 11 ya existentes en el catálogo. Durante el proceso de revisión de estos últimos, se realizó una nueva agrupación de UCL, generando un total de 18 perfiles en vez de los 11 iniciales. La solicitud de acreditación que se presenta en esta oportunidad se refiere a los 18 perfiles actualizados y no incluye los 3 perfiles nuevos a levantar, cuyo proceso se encuentra en curso.
- Entidad ejecutora del proyecto: Novamonte Consultores.
- Constitución del OSCL: Participaron CONATRASAL (Confederación Nacional de Trabajadores del Salmón) y la Federación de la Industria Pesquera y Ramas Afines de Aysén, en representación de los trabajadores; SalmonChile AG y las empresas Mainstream, Cultivos Marinos Chiloé y Marine Harvest, en representación de los empleadores; y Sernapesca, a través del Director Regional de Los Lagos, en representación del Sector Público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: 5 años.

El director señor Weinstein solicita que a futuro se invite a participar al Consejo Empresarial de Los Lagos en los proyectos relacionados con el sector acuícola.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### **“ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL ONCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE**, hasta el 30 de septiembre de 2016, los dieciocho perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el subsector salmonero, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

### **2.- Sector Agrícola / Subsector Frutícola.**

- Entidad proponente: Asociación de Exportadores de Fruta Chile AG - ASOEX
- Objetivo del proyecto: Realizar 1 estudio sectorial y actualizar 10 perfiles ocupacionales.
- Entidad ejecutora del proyecto: Fundación para el Desarrollo Frutícola - FDF
- Constitución del OSCL: Participaron la Confederación Nacional Campesina- CNC, la Confederación Nacional Campesina y Trabajadores del Agro- Conagro, la Unión Obrera Campesina- UOC y la Confederación de Cooperativas Campesinas-



Campocoop, en representación de los trabajadores; ASOEX AG y Fedefruta, en representación de los empleadores; y el Ministerio de Agricultura a través de ODEPA, en representación del Sector Público. Adicionalmente, participaron el Secretario Ejecutivo de la Mesa Frutícola y Agrocap que es la OTIC del Sector.

- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: 5 años para 7 perfiles y 3 años para 3 perfiles.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

**“ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL ONCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE**, hasta el 30 de septiembre de 2016, siete perfiles ocupacionales y hasta el 30 de septiembre de 2014, tres perfiles ocupacionales, y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el subsector Frutícola, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**3.- Sector Apícola.**

- Entidad proponente: Corporación Centro Nacional Apícola.
- Objetivo del proyecto: levantar 16 nuevos perfiles.
- Entidad ejecutora del proyecto: Fundación Chile.
- Constitución del OSCL: Participaron la Federación Red Nacional Apícola, Fedemiel, Cooperativas Criadores de Reinas y la Asociación de Criadores de Reinas, en representación de los trabajadores; Agroapicultura, Colmenares Santa Inés, Asociación Gremial de Exportadores de Miel y la Sociedad Apícola Los Quillayes, en representación de los empleadores; y ODEPA e INDAP en representación del Sector Público. Adicionalmente, el OSCL incorporó a otros actores claves para el sector, tales como: Corporación Centro Nacional Apícola, Consorcio Apícola SA y la Universidad Mayor.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: 5 años.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

**“ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL ONCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE**, hasta el 31 de agosto de 2016, los dieciséis perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el sector apícola, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**4.- Sector Industria del Pan.**

- Entidad proponente: Asociación Gremial de los Industriales del Pan de Santiago - INDUPAN A.G.
- Objetivo del proyecto: levantar 10 nuevos perfiles que se presentan en la solicitud de hoy y actualizar 5 que ya fueron acreditados por la Comisión.



- Entidad ejecutora del proyecto: Ceop Consulting.
- Constitución del OSCL: Participó CONAPAN (Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Pan), en representación de los trabajadores; INDUPAN-FECHIPAN, en representación de los empleadores; y los Ministerios de Economía, de Salud y de Agricultura, este último a través de ODEPA, en representación del Sector Público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: 5 años.

El directorio manifiesta su conformidad con la solicitud, pero advierte que hay algunos perfiles que se repiten en otros sectores. A este respecto, se discute si el sistema en esta etapa debe dejarse guiar sólo por la demanda de los sectores para recoger sus particularidades y poblar rápidamente el catálogo, o establecer más bien un marco que permita perfeccionar el catálogo con miras de largo plazo, evitando las duplicidades de perfiles que apuntan a funciones laborales iguales o similares en distintos rubros. Los directores se inclinan más bien por esta última opción, pero adoptando las medidas necesarias para que el sistema no se rigidice y los sectores puedan expresar sus especificidades cuando ello se justifique. En este sentido, los directores coinciden en que los análisis deben hacerse teniendo presente los beneficios que la certificación trae a los trabajadores, especialmente la mayor movilidad dentro del mercado laboral. Para ello, en los nuevos llamados, hay que perfeccionar el proceso y revisar si los perfiles propuestos ya están en el catálogo y, en ese caso, que el proponente justifique que el que ya existe no es aplicable a su sector. También se propone invitar a empresas de búsqueda y reclutamiento de personas, tipo laborum.com, para conocer cómo se está comportando el mercado desde el punto de vista de la demanda de trabajo.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

**“ACUERDO NÚMERO CINCUENTA DEL AÑO DOS MIL ONCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE**, hasta el 31 de agosto de 2016, los diez perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el sector Industria del Pan, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**5.- Sector Minero.**

- Entidad proponente: Sociedad Nacional de Minería - SONAMI
- Objetivo del proyecto: El proyecto original consideraba la adquisición de los 15 perfiles levantados en el marco del Clúster Minero y el levantamiento de 10 nuevos a partir de la existencia de 144 competencias (UCL) actualizadas el año 2008, no agrupadas en perfiles. Finalmente, lo que se realizó fue una revisión conjunta de toda la información, obteniendo como resultado la construcción de 96 perfiles ocupacionales con un total de 200 UCL aproximadamente.
- Entidad ejecutora del proyecto: Fundación Chile
- Constitución del OSCL: En representación de los trabajadores participó la Federación Minera de Chile y la Federación de Trabajadores del Cobre; en representación de los empleadores, SONAMI, CODELCO y APRIMIN (Asociación de Proveedores de la Minería); y el Ministerio de Minería a través del Seremi Metropolitano, en representación del Sector Público. Se destaca la participación activa de trabajadores y



ejecutivos de RRHH y de Operaciones de empresas privadas, lo que facilitó el proceso de validación y aseguró una mayor pertinencia y representatividad de los perfiles a acreditar, entre ellas, BHP Billiton, AngloAmerican, Minera el Tesoro y Collahuasi.

- Plazo de acreditación propuesta por el OSCL: 2 años, dado que estiman necesario probar los perfiles en procesos de evaluación y certificación de personas antes de definir un plazo más extenso de vigencia.

Los directores manifiestan su conformidad con la solicitud, pero deciden dejar pendiente la acreditación del perfil ocupacional relativo a la función de Topógrafo, hasta que el OSCL señale si éste corresponde a la misma función laboral comprendida en el título profesional o técnico que se otorga por instituciones de educación superior. De ser así, es necesario que el OSCL justifique la necesidad de acreditarlo en el marco del Sistema. En caso contrario, el OSCL deberá indicar las diferencias y proponer un nombre que permita distinguirlo claramente del título otorgado en el nivel profesional o técnico.

También se solicita que para futuros procesos, la participación del sector público se fortalezca a través de la integración de los seremis de las regiones mineras del país.

Adicionalmente, el directorio de ChileValora acuerda solicitar al OSCL que durante el período en el que se mantendrá la vigencia de los perfiles acreditados, se pueda iniciar un proceso de evaluación respecto del nivel de especificidad de los mismos. Ello debido a que se advierte que los perfiles acreditados son especialmente acotados, lo que se expresa en el bajo número de unidades de competencias laborales que los conforman, lo que podría significar que un trabajador del sector minero deba pasar por múltiples certificaciones para lograr movilidad en una función relevante dentro del sector. En tal sentido, se sugerirá al sector avanzar hacia obtener agrupaciones mayores de unidades de competencias laborales si ello fuera técnicamente pertinente.

Finalmente, por recomendación del director señor Bernardo Echeverría, el directorio solicita a la secretaria ejecutiva difundir la experiencia del OSCL del sector minero, como modelo del proceso para otros sectores, ya que a un costo muy bajo, considerando el aporte de recursos de ChileValora, permite poblar significativamente el catálogo del sector más importante de la economía nacional y, adicionalmente, constituye un potente instrumento para todos los procesos de capacitación y formación en un área en la que hoy hay bastante escasez de mano de obra.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL ONCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE**, hasta el 31 de diciembre de 2013, noventa y cinco perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el sector minero, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**En el tercer punto de la tabla**, sobre Varios, se informan los siguientes temas:

1. Avances segunda convocatoria proyectos de competencia laboral. Se recuerda que el directorio en su décimo segunda sesión extraordinaria, aprobó veinte anteproyectos presentados por distintos sectores y acordó dejar pendientes las propuestas del



Sindicato de Manipuladoras de Alimentos Compass Group y de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECRECOOP), a objeto de recabar mayores antecedentes. Con fecha 26 de agosto, en reunión con el Presidente, Vicepresidente y representante del Mintrab y en mérito a los antecedentes recabados, se acordó no financiar el proyecto del Sindicato de Manipuladoras de Alimentos Compass Group dado que proponen levantar un perfil ya existente en el catálogo y que será actualizado por el subsector gastronómico. Se solicitará que en dicha actualización se consideren los requerimientos de los manipuladores de alimentos en establecimientos escolares. Respecto del anteproyecto presentado por la FECRECOOP, la secretaria ejecutiva se reunió con la gerente de esta entidad, quien explicó que los perfiles propuestos no difieren respecto de aquellos aplicables a otras instituciones bancarias y financieras, por lo que ChileValora hará las gestiones para incorporar en el proyecto a los otros actores relevantes del sector financiero y evaluar la viabilidad de este proyecto en el mediano plazo. Respecto de los 20 anteproyectos aprobados, se realizó un ajuste menor a los montos, llegando a una cifra final de \$313.702.640, cuyo detalle se entrega a los directores en tabla anexa, quedando un saldo disponible de \$10.500.360 que permitirían eventualmente financiar uno o dos perfiles para un proyecto con el sector bancario incorporando a FECRECOOP y el mundo de las cooperativas, según la resolución del tema y/o disponer de un fondo para el ajuste final con cada proponente, o bien, para el financiamiento de algún nuevo proyecto más adelante. Como cierre de esta segunda convocatoria, ChileValora envió una carta formal a cada proponente informando el resultado de su postulación, adjuntando una ficha resumen de su evaluación y las recomendaciones de mejora al proyecto y citando a una reunión para conversar sobre este resultado y definir los próximos pasos.

2. Viaje Secretaria Ejecutiva a Encuentro OIT/Cinterfor. El señor Arturo Lyon solicita revisar la decisión adoptada en la vigésimo cuarta sesión ordinaria, relativa a la participación de la secretaria ejecutiva en la 40ª Reunión de la Comisión Técnica OIT/Cinterfor 2011-2020, a realizarse en Panamá en el mes de octubre. A su juicio, la participación en tal instancia es del todo pertinente al quehacer institucional y favorece la creación de redes internacionales de colaboración. Los demás directores manifiestan su conformidad y adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL ONCE. APRUÉBESE** la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión y en representación de la misma, en la 40ª Reunión de la Comisión Técnica OIT/Cinterfor 2011-2020, “**Década de la innovación en la formación para el trabajo**”, a realizarse en Panamá, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2011. Se deja constancia que los gastos de alimentación y alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora, debiendo financiar ChileValora sólo los traslados aéreos de la persona mencionada y la contratación del seguro de viaje.

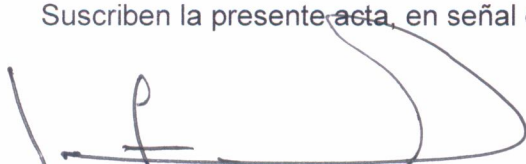
3. Estado de avance en la tramitación del Reglamento de Acreditación de Centros. Se informa que con fecha 23 de agosto la secretaria ejecutiva y la abogada de ChileValora asistieron a una reunión con la Ministra del Trabajo, a objeto de explicarle las modificaciones que, a solicitud de DIPRES, fueron introducidas en el reglamento. Asistieron también el Subsecretario del Trabajo y el representante del Mintrab ante ChileValora, don Juan Bennett. En la oportunidad y previa validación con el presidente y vicepresidente del directorio, se acordó incorporar tres modificaciones al texto antes de su reingreso a DIPRES: se eliminó la obligatoriedad de que el centro se acredite

para la totalidad de los perfiles ocupacionales de un subsector, dejando entregada a la convocatoria que realiza ChileValora la definición del alcance de la acreditación; se eliminó el concepto de relator; y se incluyó la obligación de que la auditoría del proceso de evaluación se ejecute en forma independiente e imparcial, dejando entregada a ChileValora la facultad de definir las condiciones que garantizarán lo anterior. Se está a la espera de la firma del reglamento modificado por parte de la Ministra del Trabajo, previa visación del Subsecretario, para su posterior reingreso a Diprés y la continuidad de su tramitación. Se está realizando un seguimiento estrecho al tema.

4. Programa de formación de dirigentes sindicales OIT. En el marco del convenio de colaboración con OIT, se ha acordado la realización de dos talleres en Competencias Laborales y Diálogo Social para dirigentes sindicales y representantes de trabajadores en Organismos Sectoriales, a realizarse entre septiembre y diciembre del presente año. Además, se realizará una publicación conjunta OIT-ChileValora que dé cuenta de la experiencia de diálogo social desarrollada en el marco de la primeros diecinueve Organismos Sectoriales de Competencias Laborales conformados durante el 2011.

Habiendo terminado la discusión de los temas de la tabla y habiéndose adoptado los acuerdos antes referidos, se da término a la vigésimo quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente ~~acta~~, en señal de aceptación:



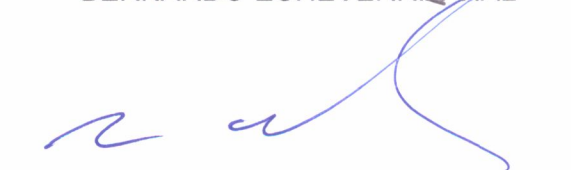
ARTURO LYON PAROT



BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL



ANDRES OVALLE LETELIER



ROBERTO GODOY FUENTES



ALEJANDRO WEINSTEIN VARAS



JUAN BENNETT URRUTIA



XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio